



DECRETO U. DE C. N° 2003 - 079

VISTO:

1.- Lo informado por el Director de Estudios Estratégicos de la Universidad de Concepción;

2.- Lo dispuesto en los Decretos del Ministerio de Educación N° 607 del año 1999 y N°s. 1322, 1323, 1324, 1325, 1326 y 1327 del año 2002, que aprueban los convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción, para el mejoramiento de la calidad y desempeño de la educación superior, correspondientes al Fondo Desarrollo Institucional;

3.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N 2002/093 de 14.05.2002, y lo establecido en el artículo 36 N° 12 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1.- Delégase en los Directores que a continuación se señalan, la facultad para firmar en representación de la Universidad de Concepción, y mientras dure la vigencia de los Proyectos respectivos, los Contratos de Adquisición de Bienes, Obras y Perfeccionamiento considerados en los proyectos que cada uno de ellos dirige, y que se llevan a cabo según los procedimientos acordados entre el Ministerio de Educación y el Banco Mundial, correspondientes a las modalidades "Comparación de precios con Invitación Estándar Escrita" y "Comparación de Precios con invitación si se requiere".

DIRECTOR	PROYECTO	DECRETO MINEDUC N°
Carlos Calvo Mofil	Mejoramiento de la calidad de docencia de Laboratorio de la Facultad de Farmacia. (UCO0202)	1322 de 30/12/2002
Gilberto Triviños Araneda	Fortalecimiento de la Calidad y la Innovación en la formación de Doctores en Literatura Latinoamericana. (UCO0203)	1323 de 30/12/2002
José Sánchez Henríquez	Mejoramiento de los niveles de aprendizaje en Matemáticas de los alumnos de primeros años de la Universidad de Concepción. (UCO0204)	1324 de 30/12/2002
Carlos Saavedra Rubilar	Consolidación del Programa de Doctorado en Ciencias Físicas. (UCO0209)	1325 de 30/12/2002
Alejandro Concha Astudillo	Programa de formación de Profesionales Emprendedores en la Universidad de Concepción. (UCO0211)	1326 de 30/12/2002
Luis Corcuera Pérez	Red nacional de programas de Doctorado en Ecología Sistemática y Evolución. (UCO0214).	1327 de 30/12/2002

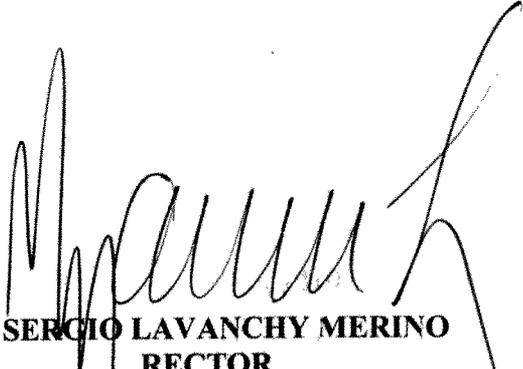
2000-193



2.- Sin perjuicio de lo anterior, los contratos que se generen como consecuencia de los Procedimientos "Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Bienes", "Licitación Pública Internacional para Obras Civiles", Licitación Internacional Limitada para la Adquisición de Bienes", "Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Bienes", y "Licitación Pública Nacional para Obras Civiles", serán firmados por el Rector de la Universidad, correspondiendo a los Directores de Proyectos la preparación de la documentación y los procesos necesarios, contando para ello con el apoyo y participación de la Dirección de Estudios Estratégicos y las unidades de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos que sean pertinentes.

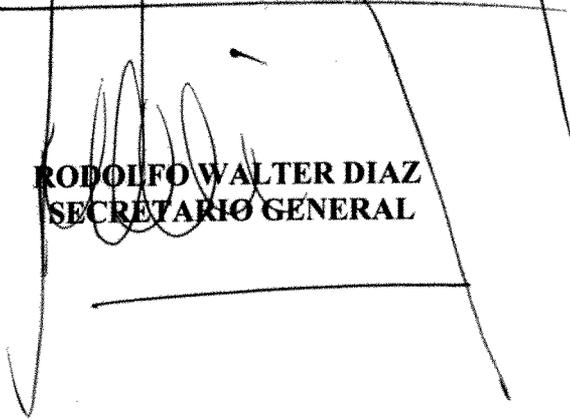
Transcribese a los interesados; a los Vicerrectores; a los Decanos de Facultades de : Farmacia, Humanidades y Arte, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ingeniería y Ciencias Naturales y Oceanográficas; a los Directores de : Docencia, Investigación, Escuela de Graduados, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Personal y Finanzas; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 28 de marzo de 2003.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/ CRP/ rba.-